

AVISO No. 25126-2-24-0055

LA SUSCRITA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

HACE SABER:

Que con fundamento en lo estipulado en el art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 M.V.C.T., se fija el presente AVISO No. 25126-2-24-0055; por medio del cual se surte la citación a vecinos dentro del trámite administrativo No. 25126-2-24-0055 de 09 de abril de 2024 de solicitud de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE DE PARCELACIÓN, uso N/A, para los predios denominados LOTE ENGLOBADO, FRANJA DE RETIRO RESERVA VIAL, FRANJA DE AISLAMIENTO 5 MTS SOBRE RESERVA VIAL, LOTE 1 PROYECTO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR, LOTE 2 CESION ESPACIO PUBLICO y LOTE 3 PROYECTO VIVIENDA AGRUPADA CASAS presentada por la sociedad MOJICA CONSTRUCTORA S.A. representada legalmente por RAFAEL EDUARDO MOJICA FONSECA en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO TUCURINCA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los efectos legales contemplados en el Decreto 1077 de 2015 M.V.C.T. se fija el presente **AVISO No.** 25126-2-24-0055, contado a partir de hoy veintitrés (23) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en el marco del art. 2.2.6.1.2.2.2, PARAGRAFO del Decreto 1077 de 2015 M.V.C.T., radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ